

## **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO**

1. Acta de defunción del testador. (Quien otorgo el testamento).
2. Acta de matrimonio. (Si fue casado y si nombró heredero a su cónyuge).
3. Credencial de elector, pasaporte o cartilla militar. (Del promovente).
4. Acta de nacimiento de los hijos. (En caso de ser nombrados herederos).
5. Último domicilio del difunto.
6. Testamento. (Original o copia certificada).
7. Escrituras o copias certificadas de los bienes inmuebles del difunto.  
(Se solicitan en el registro público de la propiedad y del comercio en el estado, ubicado en PABELLÓN CIUDADANO en C. Washington 2000, Obrera, 64010 Monterrey, N.L.).
8. Certificado de libertad de gravamen de los bienes inmuebles del difunto.  
(Se solicitan en el registro público de la propiedad y del comercio en el estado, ubicado en PABELLÓN CIUDADANO en C. Washington 2000, Obrera, 64010 Monterrey, N.L.).
9. Cédula única catastral. (Se solicita en tesorería general del estado ubicado en PABELLÓN CIUDADANO en C. Washington 2000, Obrera, 64010 Monterrey, N.L.).





TODOS LOS DOCUMENTOS SON ORIGINALES Y ACTUALIZADOS.

EL SERVICIO JURÍDICO ES GRATUITO. El servicio de esta institución es para personas de escasos recursos económicos conforme al artículo 4° de la ley de Defensoría Pública para el estado de Nuevo León y demás aplicables al reglamento de la propia ley. Además, se le hace de su conocimiento que si el instituto está representando o ha representado a su contraparte, no se le brindará el servicio.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.



[www.idpnl.gob.mx](http://www.idpnl.gob.mx)

Matamoros 311 Ote., Centro, 64000, Monterrey, Nuevo León. Tel 81 2020 5600



[/IDPNL](https://www.facebook.com/IDPNL)



[/InstitutoDefensoriaPublica](https://www.youtube.com/InstitutoDefensoriaPublica)



[/institutodefensoriapublica](https://www.instagram.com/institutodefensoriapublica)